POLICÍA NACIONAL

Comandancia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 152.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 72/2015, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL. – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 285.249

Asunción, 3 de febrero de 2015

VISTO: El Acta Nº 132/2015 de Recepción, Apertura de fecha veinte y ocho de enero de 2015 y el Informe de Evaluación de fecha 03 de febrero de 2015, de la Licitación Pública Nacional N° 72/2015, Contratación de Servicio de Limpieza Integral para la Policía Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 72/2015, Contratación de Servicio de Limpieza para la Policía Nacional, al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 72/2015, Contratación de Servicio de Limpieza para la Policía Nacional, a las firmas: KUÑA GUAPA de MAFARA S.A., por el monto total de G. 630.000.059.- (Guaraníes seiscientos treinta millones cincuenta y nueve) para el ítem 1 y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. - SERPAR, por el monto total de G. 583.918.491.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones novecientos diez y ocho mil cuatrocientos noventa y uno) para el ítem 3. El monto total de la adjudicación es por la suma de G. 1.213.918.550.- (Guaraníes un mil doscientos trece millones novecientos diez y ocho mil quinientos cincuenta), del total general corresponde al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 1.072.078.657.- (Guaraníes un mil setenta y dos millones setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016, la suma de G. 141.839.893.- (Guaraníes

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 152.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 72/2015, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICIA NACIONAL. – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 285.249

ciento cuarenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres).

Artículo 2° **CANCELAR** de la licitación en el Lote 2 Servicio de limpieza del edificio del Sistema 911, conforme lo establece el Art. 31 Cancelación de la Licitación, que establece "...podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios...", a razón de la disminución del Plan Financiero Institucional para el Programa 2.1.3 Atención y Despacho de llamadas de Emergencia 911.

Artículo 3° **NOTIFICAR** de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete